



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCION DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE SALAMANCA POR LA QUE SE APRUEBAN EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR ACCIDENTAL DE EDUCACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

De conformidad con la base SEXTA, 1 y 2, de la Resolución de 7 de septiembre de 2022 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca por la que se convoca concurso de méritos para la selección de un Inspector de Educación Accidental en comisión de servicios, esta Dirección Provincial

### RESUELVE

Hacer pública la relación **provisional** de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección citado:

#### 1) ADMITIDOS

MARTINEZ DE ARBULO GONZALEZ, Lazaro  
NAVARRO RODRIGUEZ, Ana Isabel  
SANCHEZ CASADO, Marta

#### 2) EXCLUIDOS

SAN VICTORIANO HUERTAS, Sergio.

La causa de exclusión de SAN VICTORIANO HUERTAS, Sergio es el incumplimiento del requisito Tercero.1 g) de la Resolución de 7 de septiembre (...*renuncia a un puesto de inspector accidental...*)

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para poder renunciar al proceso o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, mediante escrito dirigido al titular de la Dirección Provincial de Educación, preferentemente, en el registro de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca (C/ Príncipe de Vergara 53-71 - 37003 Salamanca) o en cualquiera de los demás lugares a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Para agilizar los trámites se aconseja que las alegaciones o renunciaciones, una vez registradas, se remitan paralelamente en el plazo indicado al correo electrónico [personal.edu.sa@jcyL.es](mailto:personal.edu.sa@jcyL.es) indicando en asunto "alegaciones inspector accidental".

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(P.D. Resolución 04-07-2012, BOCYL de 13)

*Firmado en el original*

Fdo: Ángel Miguel Morín Ramos